

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 3392
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 SEP 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 25 de Julio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2011.

2.- El Memorando N° 665 de fecha 03 de Agosto del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
MORALES CONTRERAS JULIA	12:00	15:00
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	14:00	17:30
ELANOS BUSTOS MARITZA	13:00	16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-